

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

28366

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 4 de marzo de 2021 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de la Unidad de hospitalización H3C del Hospital Universitario Son Llàtzer

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de la Unidad de hospitalización H3C de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Fundamentos de derecho

1. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad.
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).
5. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud (BOIB n.º 37/2018, de 24 de marzo).

Por todo ello dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Acordar la convocatoria pública de un puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de la Unidad de hospitalización H3C del Hospital Universitario Son Llàtzer, que se rige por las bases que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 4 de marzo de 2021

El Director Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Francisco Marí Marí

Por delegación (BOIB 10/2016)



ANEXO I
Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

El puesto de trabajo que debe cubrirse es el de supervisor/a de enfermería de la Unidad de hospitalización H3C.

2. Requisitos para optar al puesto de trabajo

2.1 Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).

2.2 Estar en la situación de servicio activo en algún centro sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares o de la Administración General del Estado.

2.3 Tener los conocimientos de lengua catalana (B1) que exige la Ley 4/2016, de 6 de abril de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 8/2018, es necesario acreditar conocimientos de catalán del nivel B1.

No obstante, si el aspirante no cumple este requisito, igualmente se admitirá su solicitud; pero si resulta adjudicatario de una plaza, queda obligado a obtenerlo y acreditarlo en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza.

2.4 Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria y deben mantenerse hasta la toma de posesión del puesto de trabajo.

3. Régimen jurídico del puesto de trabajo

Es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y por el resto de disposiciones aplicables.

4. Funciones

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, del correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

5. Presentación de solicitudes

Dirigida al órgano convocante, la solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, dirigida al órgano convocante, y debe formalizarse en el Registro del Hospital Universitario Son Llàtzer o por alguna de las vías previstas por la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

6. Documentación

Los candidatos deben presentar:

- Solicitud (anexo II).
- Currículum vitae. Los requisitos y los méritos incluidos en el currículum se tienen que acreditar con la presentación del documento original y una fotocopia, o con una fotocopia compulsada.
- Propuesta de Proyecto de gestión y organización de la unidad de enfermería de la Unidad de hospitalización H3C.

7. Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo convocado. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a. Si tiene la condición de personal estatutario fijo del Hospital, seguirá ocupando la plaza de su categoría.
- b. Si tiene la condición de personal estatutario fijo en otro centro del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará en la situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.
- c. Si tiene la condición de personal estatutario fijo en otro servicio de salud o en otra administración sanitaria, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que sea procedente y sea declarada en la administración de origen.





ANEXO II Modelo de solicitud

Solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria de de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer convocada por medio de la Resolución del director general del Servei de Salut de

Datos del candidato

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Núm. Doc. Identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Nombre de la vía:

Núm.: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2021 se publicó en el BOIB núm..... la Resolución del director general del Servei de Salut la convocatoria de una plaza de de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. Que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por ello SOLICITO:

Ser admitido/admitida en la convocatoria, por lo que adjunto a esta solicitud la documentación exigida y la autovaloración de los méritos.

Palma, de de 2021

[rúbrica]

